



Cerro Sombrero, 19 de febrero de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 068/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por doña Carolina Sandoval, Administradora Municipal, solicitando generar decreto para activar pago de fondos a rendir, con el fin de realizar diversas compras con motivo de la XXI Fiesta Campesina del Ovejero 2019.
- 2) El artículo 66° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que ordena el uso de la Ley de Compras para estos procedimientos, así como sus excepciones.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Presupuesto Municipal año 2019.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 052 de fecha 17 de enero de 2019, que designa Subrogancia de Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 7) La necesidad de realizar diversas compras con motivo de la XXI Fiesta Campesina del Ovejero 2019, en específico ampolletas, candado bronce y alambre.
- 1) Lo dispuesto en el artículo 27° de la resolución N° 30 del 11/03/2015, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, que señala "La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la transferencia. Si este nada dice. La rendición deberá ser mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa"

DECRETO

1° ENTRÉGUENSE a don **JUAN BARRIA PERALTA**, RUN: 8.628.273-9, Administrativo de planta Grado 13° de la E.S.M., la suma de \$31.820 (treinta y un mil ochocientos veinte pesos), con el fin de realizar diversas compras con motivo de la XXI Fiesta Campesina del Ovejero 2019.

En calidad de fondos globales a rendir, que serán imputados a la siguiente Cuenta del Presupuesto Municipal 2019, los que deberán rendirse de acuerdo a normativa vigente.

- 22-04-010-000 Materiales para Mantenimiento y reparación de Edificaciones
- 22-04-012-000 Otros Materiales, repuestos y útiles Diversos

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaría Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRC/GDM/CSC/dsp